

DICTAMEN DEL JURADO

CONCURSO NODOCENTE RES. DECANAL 198/2023 FCEFYN

1 cargo – 366/7 Administrativo – Secretaria Acadèmica – Àrea Ingenieria

ACTA

Siendo las 13:30 horas del día 23 de marzo de 2023 y en la sede de la Facultad de Cs. Ex. Físicas y Naturales, Edificio Ciudad Universitaria se reúne el jurado designado por Resolución Decanal N° 198/2023 y para entender en la provisión de un cargo categoría 366/07 del **AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO** para desempeñarse en Secretaria Acadèmica Àrea Ingenieria – Edificio Ciudad Universitaria de FCEFYN, con la presencia de la Sra Silvana Degiovanni, Legajo: 33831, de la Sra. Mònica Taborda, Legajo 29508 y así como la veeduría gremial, Sr. Elio Alfredo Maldonado, Leg.26658

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, **Sotelino Marcelo Alejandro – DNI.: 35574180**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ord. H.C.S. N° 007/2012 Reglamento de Concursos Nodocentes, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

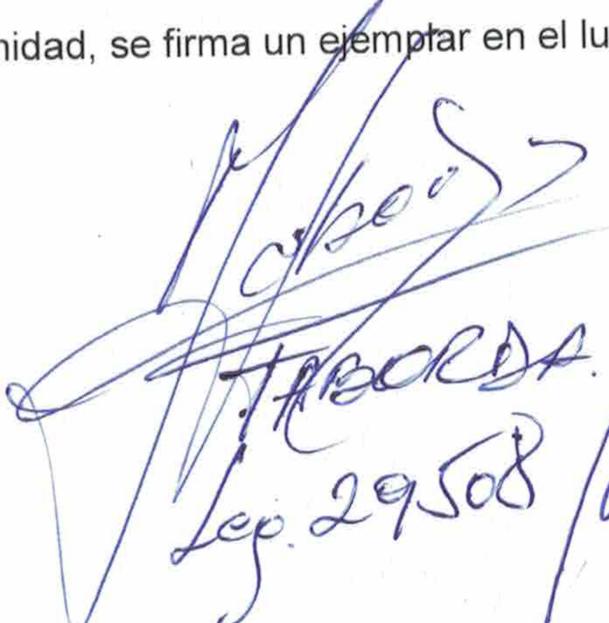
Siendo la calificación del postulante la siguiente:

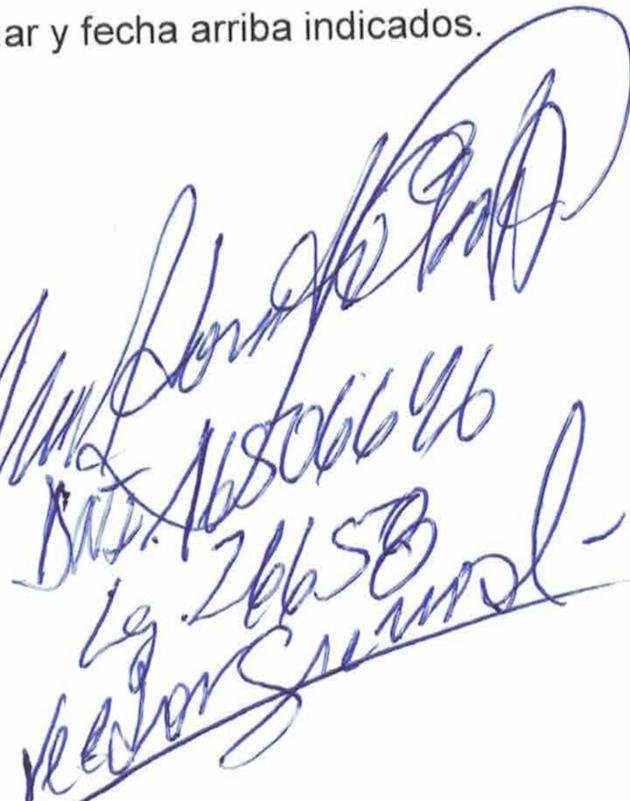
PRUEBA DE OPOSICION	54
ANTECEDENTES	26,3
TOTAL	80,3

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Decano de Facultad de Cs. Ex. Físicas y Naturales, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


Silvana
Degiovanni
Legajo: 33831.


Mónica Taborda
Leg. 29508


Elio Alfredo Maldonado
DNI. 16506646
Leg. 26658
veeduría gremial



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0034134/2012

ANEXO VI

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La valoración de este formulario será realizada en función del perfil del puesto y de acuerdo con los requerimientos institucionales.

PUESTO CONCURSADO: Agrupamiento Administrativo 366/7 (Sec. Académica)

APELLIDO Y NOMBRE: Sotelino Marcelo Alejandro

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: DNI: 35.574.180.

PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico-práctica	36
Entrevista	18
SUBTOTAL (1)	54

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	2
Nivel de Estudios	9
Capacitación	4
Experiencia Laboral	6,8
Calificaciones	4
Participación Institucional	0,5
SUBTOTAL (2)	26,3

CONCURSO	PUNTAJE
TOTAL (1) + (2)	80,3

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial:

Córdoba, 23 de marzo de 2023

Silvane Degiovanni

TABORDA

26658

veedor gremial

1. Órganos de Gobierno de la UNC:

a) ¿Cómo se clasifican? Márquelos

Generales y Particulares

Generales y Especiales

Generales e Individuales

Generales y Personales

b) Quiénes los ejercen?

Generales: - Asamblea Universitaria
- Honorable Consejo Superior
- Rector

Especiales: - Honorable Consejo Directivo
- Decano

2. a. ¿Cuál atributo **no** es del Consejo Superior? Márquelo.

Aprobar observar las reglamentaciones que dicten las facultades para el nombramiento de profesores Titulares y Adjuntos.

Crear Institutos de Investigación, laboratorios, seminarios y centros de estudios especiales.

Decidir la creación de nuevas Facultades

Administrar y disponer del patrimonio de la Universidad

b. ¿Cuántos consiliarios superiores representan al claustro Nodocente?

El claustro no docente se compone de 2 consiliarios no-docentes con

sus correspondientes suplentes

3. ¿Quiénes están a cargo del gobierno de cada facultad y cómo están conformados?

Quiénes se encargan de gobernar a cada facultad son los órganos especiales que se conforman por el Honorable Consejo Directivo, presidido por el decano

4. Resolución 745-T-2010: ¿Cuál de los siguientes Organismos **no** pertenece a la Estructura Académico Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales?

Escuela por carrera

Escuela de cuarto nivel

Secretaría General

Institutos y/o Centros

5. De acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos defina: **Comunicación Oficial y Expediente Electrónico:**

- Comunicación Oficial: Instancia por la cual se solicita el inicio de ciertos procedimientos que requieren su tratamiento y/o resolución.

- Expediente Electrónico: Sumatoria de documentos que se ordenan por una unidad institucional a los fines de disponer de soluciones del organismo

6. Según CCT 336/06: ¿Cuál de los siguientes puntos **no** corresponde a los derechos del personal Nodocente permanente? Márquelo

Igualdad de oportunidades en la carrera.

Asistencia social para sí y su familia, de acuerdo a la legislación vigente.

Someterse a examen psicofísico, en la forma que determine la reglamentación

Capacitación Permanente.

7. Estructura salarial del CCT 336/06. Está constituida por: Marquelo

Agrupamientos divididos en Tramos

Agrupamientos y Cualidades

Agrupamientos divididos en Trayectos y Categorías

Agrupamientos divididos en Tramos y Categorías

8. Régimen de descanso. CCT 336/06

El trabajador que cumpla jornada completa continua, tendrá derecho a una pausa de 15 minutos entre la tercera y cuarta hora de Ingreso.

El trabajador que cumpla jornada completa continua, tendrá derecho a una pausa de 30 minutos entre la cuarta y quinta hora de Ingreso.

El trabajador que cumpla jornada completa continua, tendrá derecho a una pausa de 30 minutos entre la tercera y cuarta hora de Ingreso.

El trabajador que cumpla jornada completa continua, tendrá derecho a una pausa de 45 minutos entre la tercera y cuarta hora de Ingreso.

9. Medidas disciplinarias previstas en el CCT 336/06, marque cual es la correcta.

Apercibimiento y suspensión.

Suspensión de hasta 30 días, cesantía y exoneración.

Apercibimiento, suspensión de hasta 30 días, cesantía y exoneración.

Apercibimiento, suspensión de hasta 60 días, cesantía y exoneración.

10. ¿Cuál de los siguientes puntos, **no** está contemplado en la Ordenanza N° 7/2012 que reglamenta los concursos No docentes? Márquela.

Cerrado Interno

Abierto General

Cerrado General

Abierto

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Silvare
de Giovanni

[Handwritten signature]
FIRMA DEL POSTULANTE
Sotolano, Marcelo
Lep.: 5466